



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 23 de enero de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 22 de enero de 2025 y el Informe N° 016-2025-PEAH-6342 del 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y; con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Gerencial N°190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988 aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2023-PEAH/DE, de fecha 11 de setiembre de 2023, se resolvió, APROBAR el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", por el monto de S/ 6,976,692.36 (Seis Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 36/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2023-PEAH/DE, de fecha 27 de noviembre de 2023, se DEJA SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182-2023-PEAH/DE de fecha 11 de setiembre de 2023, y se resolvió, APROBAR el Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", por el monto S/ 7,045,768.52 (Siete Millones Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 52/100 Soles)

Que, mediante Resolución Directoral N° 282-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de diciembre del 2024, se aprueba la actualización de costos del Estudio Definitivo del Proyecto "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", por un monto de S/ 7,860,432.36 soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-PEAH/DE, de fecha 06 de enero del 2025, se aprueba el ESTUDIO DEFINITIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025, del Proyecto de Inversión "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", con un presupuesto total de S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N°053-2025-PEAH-6320 de fecha 21 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, donde indica el monto de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) para la ejecución del Proyecto de Inversión "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264";

Que, mediante Informe N°016-2025-PEAH-6342 de fecha 22 de enero de 2025, el Director de Desarrollo Agroeconómico, solicita la aprobación del presupuesto Analítico de Costo para la ejecución Física y Financiera del año 2025 del Proyecto de Inversión: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", por el monto de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles), el cronograma de ejecución es de 248 (Doscientos cuarenta y ocho) días calendario, la

2



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

estructura presupuestal de ejecución al monto asignado para el año 2025, no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto del proyecto de inversión, el presupuesto analítico de costos se estructura de la siguiente manera:

RESUMEN – PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS (PAC) 2025

RESUMEN-PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTOS (PAC)								
ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	914,281.50	-	914,281.50	251,100.00	-	251,100.00	1,165,381.50
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	473,076.19	-	473,076.19	42,428.56	-	42,428.56	515,504.75
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	49,678.75	-	49,678.75	31,375.00	-	31,375.00	81,053.75
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	37,500.00	-	37,500.00	148,080.00	-	148,080.00	185,580.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,480.00	-	22,480.00	-	-	-	22,480.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	21,600.00	-	21,600.00	-	-	-	21,600.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	8,400.00	-	8,400.00	-	-	-	8,400.00
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL				1,527,016.44			472,983.56	2,000,000.00

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 22 de enero del 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025, del Proyecto de Inversión "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264", con un presupuesto total de S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resumen - Presupuesto Analítico de Costos 2025



RESUMEN-PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTOS (PAC)								
ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	914,281.50	-	914,281.50	251,100.00	-	251,100.00	1,165,381.50
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	473,076.19	-	473,076.19	42,428.56	-	42,428.56	515,504.75
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	49,678.75	-	49,678.75	31,375.00	-	31,375.00	81,053.75
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	37,500.00	-	37,500.00	148,080.00	-	148,080.00	185,580.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	22,480.00	-	22,480.00	-	-	-	22,480.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	21,600.00	-	21,600.00	-	-	-	21,600.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	8,400.00	-	8,400.00	-	-	-	8,400.00
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		1,527,016.44			472,983.66			2,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres – San Martín con CUI N°2310264".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

[Handwritten Signature]

Marco Antonio Rinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

